

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, EL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EXPEDIENTE: CONTR 2026 231182 (02/2026/31C32D).

OBJETO: la prestación del servicio de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo, para garantizar el correcto funcionamiento, así como asistencia en caso de emergencia según la normativa aplicable en vigor, del ascensor y la plataforma salvaescalera situadas en el Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Armilla y, del ascensor situado en el Centro Público de Formación para el Empleo Cartuja.

PERIODO DE EJECUCIÓN: La duración del presente contrato se fija en **36 meses**, con posibilidad de prórroga de 24 meses adicionales. Estando previsto su inicio a 1 de enero de 2027.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

Lote 1: 1400.03.0000 G/31C/212.00/18.01

Lote 2: 1400.18.0000 G/32D/212.00/18 S0706

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:

Presupuesto base de licitación:	Importe total (IVA incluido):	15.567,48 €
	Importe del IVA:	2.701,79 €
	Importe total (IVA excluido):	12.865,69 €

Lote 1:	Importe total (IVA incluido):	8.432,28 €
	Importe del IVA:	1.463,45 €
	Importe total (IVA excluido):	6.968,83 €

Lote 2:	Importe total (IVA incluido):	7.135,20 €
	Importe del IVA:	1.238,34 €
	Importe total (IVA excluido):	5.896,86 €

Vista la iniciación del expediente de referencia acordada por esta Delegación Territorial en fecha 14 de julio de 2026, teniendo en cuenta que se encuentra suficientemente justificada la necesidad de proceder a la misma, de conformidad con el art. 116.1 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), teniendo en cuenta que los Anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares han sido informados por el Servicio Jurídico Provincial de Granada (nº de informe:245/2026, de 28/07/2026), que existe crédito adecuado y suficiente para atender las necesidades derivadas del contrato, y que se han cumplido los trámites previos preceptivos, siguiendo lo establecido en el artículo 117 de la LCSP; y en uso de las competencias conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022); en relación con el Decreto del Presidente 9/2026, de 9 de julio, por el que se crean las Vicepresidencias y se reestructuran las Consejerías que



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		17/09/2026 08:33:50	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx2E7oHXn31bJHNeCj87z16hzQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

conforman la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 12, de 09/07/2026); y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022); y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP.

RESUELVO

PRIMERO.- APROBAR, de conformidad con lo establecido en el artículo 117.1 de la LCSP, el expediente de contratación del Servicio de mantenimiento de ascensores y plataforma salvaescalera para los Centros adscritos a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada. Expediente: CONTR 2026 231182 (02/2026/31C32D)), así como APROBAR EL GASTO con cargo a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

SEGUNDO.- APROBAR el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y autorizar la aplicación del Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la presente contratación en sus aspectos jurídicos, económicos y administrativos, según lo previsto en los artículos 122.1 y 124 de la LCSP.

TERCERO.- DISPONER LA APERTURA del procedimiento de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, regulado en el artículo 159.6 de la LCSP.

CUARTO.- ORDENAR LA PUBLICACIÓN en el Perfil del Contratante de esta Resolución de conformidad con el artículo 117.1 de dicha ley.

Granada, a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL.

Fdo.: José Javier Martín Cañizares.



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		17/09/2026 08:33:50	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwx2E7oHXn31bJHNeCj87z16hzQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	